



Pasillo de Atocha, 3-1º Izq. - 29005 Málaga
Apartado de Correos 535 - 29080 Málaga
Teléf. 952 06 00 24 - Fax 952 21 11 09
www.coema.org - info@coema.org

COMUNICADO EN RELACIÓN A LA PUBLICIDAD SOBRE DECLARACIONES DE SELLOS DE CALIDAD LIBRES DE COVID

Por este Colegio Oficial de Dentistas de Málaga se ha detectado en estas últimas semanas la publicidad realizada por algunas Clínicas Dentales de la provincia de Málaga en diferentes medios de difusión pública (radio, prensa, redes sociales, páginas web, etc.) donde las mismas se publicitan al público como espacios “libres de COVID”, “sin COVID” o “COVID-FREE” – *entre otros* -, normalmente acompañado de la referencia a algún sello de calidad otorgado por empresas que certifican que esas Clínicas cumplen con todos los protocolos, con el propósito de servir como un factor diferencial.

En este sentido – *y solicitado informe a la Asesoría Jurídica* - se hace saber a la colegiación que el Consejo General de Dentistas de España ya advirtió el **25 de mayo de 2020**, que dichos sellos o certificaciones, usados con un propósito publicitario, pueden ser considerados como **publicidad ilícita o desleal**, pues se aprovechan de la situación de alarma social provocada por la emergencia sanitaria del COVID-19 con el fin de captar pacientes de manera poco ética, desleal e incluso contraria a la Deontología profesional.

Igualmente, dichos sellos inducen a la confusión entre los pacientes, al ofrecer una imagen de seguridad superior al del resto de otras Clínicas Dentales, transmitiendo que las mismas no son seguras frente a posibles contagios de COVID-19, mientras que aquellas que acreditan los sellos de calidad si lo son.

Las expectativas creadas por dichos sellos o certificaciones no son adecuados ni reales, pues de acuerdo a los conocimientos científicos disponibles hasta la fecha en torno a la epidemiología y las características microbiológicas del COVID-19, se trataría de unas expectativas imposibles de cumplir, generando una falsa sensación de seguridad que precisamente puede acabar comportando un riesgo mayor para los

pacientes y los profesionales que trabajan en las clínicas, además de un compromiso contractual en caso de producirse un contagio.

Se ha de recordar a la colegiación que las Clínicas Dentales son centros sanitarios sujetos a una legislación muy estricta en materia de seguridad e higiene, así como a las guías y recomendaciones dictadas por el Ministerio de Sanidad, Autoridades Sanitarias y Consejo General de Dentistas, que deben cumplir y que las hacen por sí mismas espacios seguros, y ello con independencia de la obtención de un sello o certificación emitido por las referidas empresas.

Por ello, desde esta Corporación se advierte a la colegiación que se abstengan del uso publicitario de dichos sellos o certificaciones de control de calidad – *válidos para otras actividades, servicios y circunstancias* - pero que en la situación actual de la Salud bucodental ante la pandemia, podría suponer un engaño o fraude, por un lado por dichas empresas a los titulares de la Clínicas, porque se está certificando algo que científicamente no se ha demostrado que sea cierto y por otro lado a los usuarios a los que se les informa de condiciones que un centro sanitario a pesar del cumplimiento de todos los protocolos, guías y recomendaciones existentes resulta imposible de cumplir; y finalmente con respecto a otras Clínicas puede suponer según la publicidad realizada, actos presuntamente constitutivos de publicidad ilícita o desleal, con la responsabilidad civil y mercantil que ello conlleva en caso de reclamaciones.

Málaga, a 30 de julio de 2020

